

**CMXIX. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

**CMXX.** Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0036/05/16.**

**CMXXI.** Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

**CMXXII.** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.



**CMXXIII.** Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

**CMXXIV.** APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0669/2016

BITÁCORA: 04/DK-0036/05/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 17 de Mayo de 2016

**ROBERTO TRINIDAD SÁNCHEZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ROBERTO TRINIDAD SANCHEZ con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0270/2012 de fecha 21 de Mayo de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-04-009-RTS-001/12** ubicado en Tierras de uso común C.P. 24353 Escarcega Campeche conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 40                 | 181           | 220         | 15294182                  | 15294221                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Delegación Federal  
en el Estado de Campeche

**LIC. ROCÍO ADRIANA ABREU ARTIÑANO**

C.c.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT

-PROFEPA en Campeche

-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en C

-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche  
Expediente

Especie a Transportar 43,606 toneladas de carbón vegetal.

RAAA/FCL/LCIS

